



# Taller práctico de producción ecológica

## MATERIAL DE REPRODUCCIÓN VEGETAL

2 de junio de 2025

**Nuria Gómez Pérez**

Responsable de Programa de la Sección de Sostenibilidad Agraria y Viveros  
Dirección General de Agricultura y Ganadería  
Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente

# Índice

1. Objetivos del taller
2. Fundamento legal
3. Material de reproducción vegetal ecológico
4. Producción y comercialización de MRV. Pasaporte fitosanitario
5. Autorizaciones excepcionales
6. Casos prácticos





# 1. Objetivos

# Objetivos del taller

- Comprender el marco legal sobre el uso del material vegetal en producción ecológica.
- Identificar cuándo se puede autorizar el uso excepcional.
- Aprender a tramitar correctamente una solicitud.
- Conocer errores comunes y cómo evitarlos.

## 2. Fundamento legal

# Fundamento legal



## Materiales vegetales de reproducción

Directivas europeas relativas a comercialización de semillas y otros materiales de multiplicación

Ley 30/2006 de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos  
Otros Decretos y Órdenes

## Sanidad vegetal

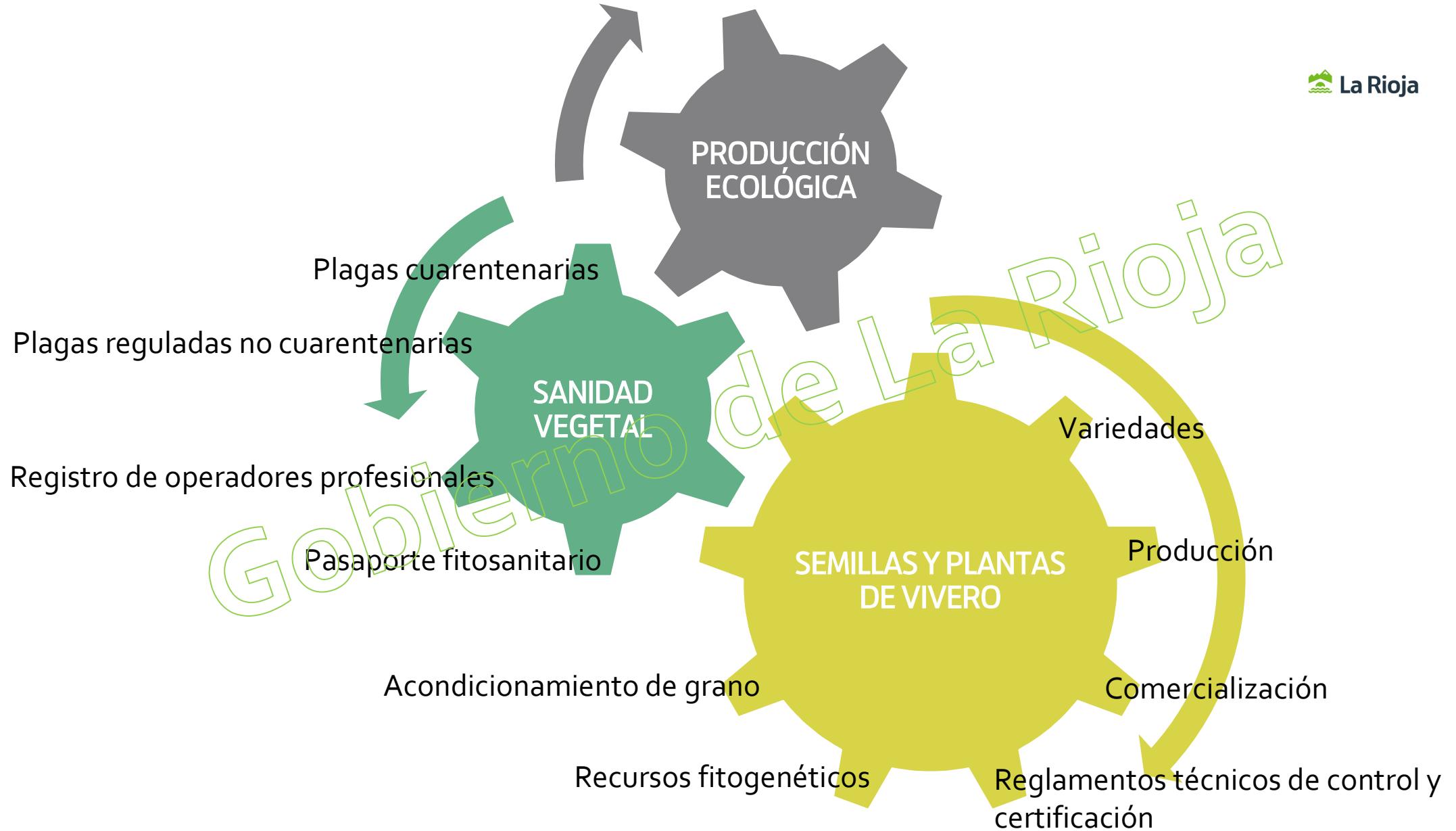
Reglamento (UE) 2016/2031 sobre medidas de protección contra las plagas de los vegetales

Ley 43/2002 de sanidad vegetal  
Real Decreto 1054/2021, Registro de operadores profesionales de vegetales

## Producción ecológica

Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos

Real Decreto 833/2014, Registro General de Operadores Ecológicos (REGOE)



### 3. Material de reproducción vegetal ecológico

# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



## Art. 3. Materiales de reproducción vegetal

Plantas y todas sus partes (incluidas semillas), en cualquier fase de crecimiento, de las que puedan obtenerse plantas completas.



# Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos

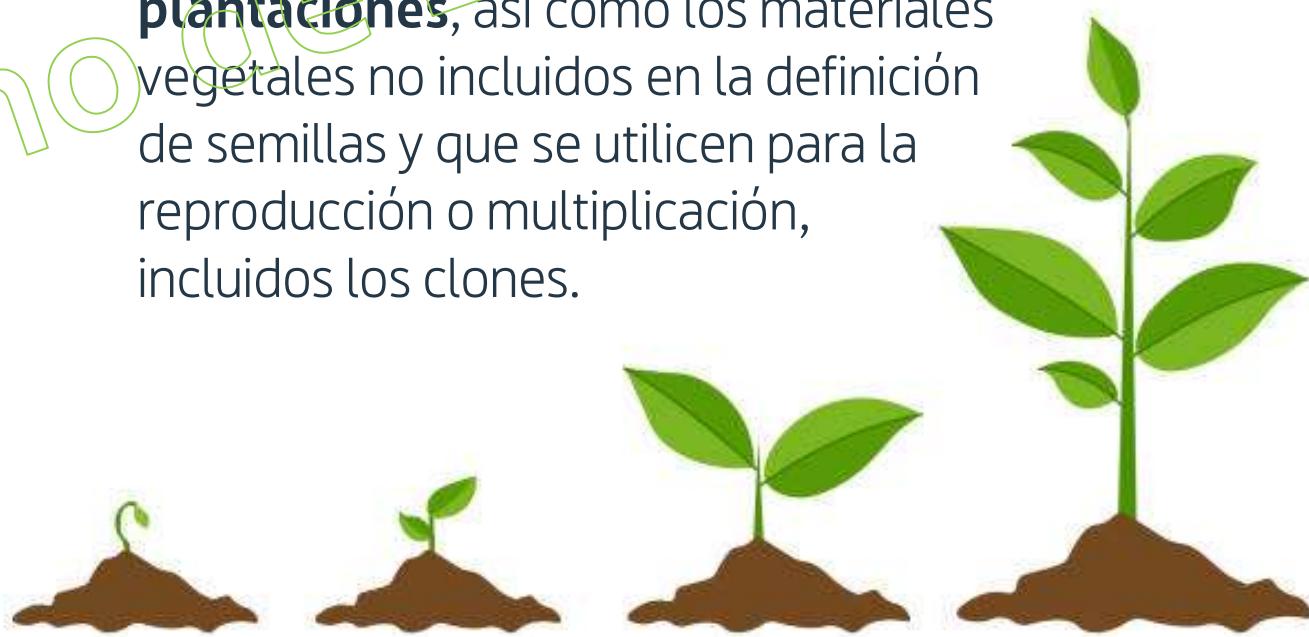


## Semillas

Elementos cuyo destino es **reproducir** la especie o establecer **cultivos**, así como los tubérculos, bulbos y otros órganos y material vivo que se utilicen con tales fines.

## Plantas de vivero

Plantas enteras y partes de plantas destinadas al establecimiento de **plantaciones**, así como los materiales vegetales no incluidos en la definición de semillas y que se utilicen para la reproducción o multiplicación, incluidos los clones.



# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



## Art. 4. Objetivos generales



Contribuir al desarrollo de la provisión de material genético vegetal **adaptado a las necesidades y objetivos específicos** de la agricultura ecológica (AE).

Contribuir a un elevado nivel de **biodiversidad**, en particular mediante el uso de **material genético vegetal diverso**, como MHE y variedades ecológicas adecuadas para la PE.



Promover el desarrollo de actividades de **mejora vegetal** de plantas ecológicas a fin de contribuir a las perspectivas económicas ventajosas del sector ecológico.

# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



## Art. 6. Principios específicos

- Uso de semillas con alto grado de diversidad genética, resistencia a las enfermedades y longevidad.
- Elección de variedades vegetales atendiendo a las particularidades de los sistemas de PE y prestando atención a:
  - resultados agronómicos
  - resistencia a las enfermedades
  - adaptación a condiciones climáticas y edafológicas locales diversas
  - respeto de las limitaciones naturales a los cruces
- Uso de MRV ecológicos, MHE y variedades ecológicas

## Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



### Art. 11. Prohibición del uso de OMG

En la PE no podrán utilizarse:

- OMG
- productos obtenidos a partir de OMG
- productos obtenidos mediante OMG en MRV.



## 4. Producción y comercialización. Pasaporte fitosanitario

**Real Decreto 1054/2021, de 30 de noviembre, por el que se establecen y regulan el Registro de operadores profesionales de vegetales, las medidas a cumplir por los operadores profesionales autorizados a expedir pasaportes fitosanitarios y las obligaciones de los operadores profesionales de material vegetal de reproducción**



ROPVEG. Operador profesional con obligación de registro:

Persona física o jurídica, de Derecho público o privado

Participe profesionalmente y sea legalmente responsable de actividades en relación con los vegetales, productos vegetales y otros objetos



## Actividades. Clases de operador profesional registrado



Productor



Comerciante



Operador de madera y embalajes de madera



Almacenes colectivos, centros de expedición y empresas de logística



Acondicionador de grano para siembra



Servicio de germinación de semillas



Exportador/Importador

# Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos

## Producción

Operaciones encaminadas a **multiplicar** y **acondicionar** las semillas y plantas de vivero para efectuar siembras o plantaciones.



# Tipos de productores



# **Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos**



Comercialización

Venta

Tenencia destinada a la venta

Oferta de venta

Cesión, entrega o transmisión con fines de explotación comercial

A título oneroso o no

**Decreto 37/2018, Registro de Comerciantes de Semillas y Plantas de Vivero de La Rioja**



# Real Decreto 1054/2021, establece y regula el Registro de operadores profesionales de vegetales (ROPVEG)



GRUPO VEGETAL	GÉNEROS, ESPECIES Y PRODUCTOS
FRUTALES	1.A. Frutales de hueso y pepita <i>Prunus amygdalus, P. armeniaca, P. avium, P. cerasus, P. domestica, P. persica, P. salicina, Malus, Pyrus y Cydonia oblonga</i> y sus patrones.
	1.B. Olivo <i>Olea europaea.</i>
	1.C. Cítricos <i>Citrus, Fortunella Swingle y Poncirus</i> y sus patrones.
	1.D. Subtropicales □ <i>Musa y Persea.</i>
	1.E. Frutos rojos <i>Fragaria, Ribes, Frambueso y Vaccinium.</i>
	1.F. Otros frutales con reglamento técnico <i>Actinidia, Castanea sativa, Ceratonia siliqua, Corylus avellana, Diospyrus, Ficus carica, Juglans regia, Pistacia vera, Punica granatum</i> y sus patrones.
	2. Otros frutales sin reglamento técnico Por ejemplo, níspero.

# Real Decreto 1054/2021, establece y regula el Registro de operadores profesionales de vegetales (ROPVEG)



GRUPO VEGETAL	GÉNEROS, ESPECIES Y PRODUCTOS
3. Vid	<i>Vitis.</i>
4. Aromáticas	Todas las especies aromáticas, condimentarias y medicinales.
5. Ornamentales	Incluidas palmeras
6. Forestales	Con o sin reglamento técnico
7. Hongos cultivados	Todas las especies de hongos utilizados en la producción mediante cultivo.
8. Hortícolas (excepto semillas)	Plantones de hortícolas.
9. Cereales, maíz y sorgo	Arroz, avena, cebada, centeno, trigo, triticale, espelta, maíz, sorgo, pasto del Sudán...
10. Oleaginosas y textiles	Cártamo, colza, girasol, lino oleaginoso, soja, algodón, cáñamo, lino textil...

# Real Decreto 1054/2021, establece y regula el Registro de operadores profesionales de vegetales (ROPVEG)



GRUPO VEGETAL	GÉNEROS, ESPECIES Y PRODUCTOS
11. Forrajeras y pratenses	Guisante (forrajero y proteaginoso), alfalfa...
12. Patata de siembra	-
13. Semilla de remolacha	Remolacha azucarera y remolacha forrajera.
14. Semillas hortícolas	Incluidas leguminosas.
15. Materiales de reproducción de otras especies	Ejemplos: café, cacao, tabaco, lúpulo, sésamo.
16. Maderas y productos derivados de la transformación primaria de la madera	-



¿QUIÉNES SOMOS? ▾

¿QUÉ HACEMOS? ▾

HAZTE SOCIO/A

## LA EUROCÁMARA APRUEBA LA NORMATIVA SOBRE MATERIAL DE REPRODUCCIÓN VEGETAL Y FORESTAL

(Traducción SEAE - notas de prensa del Parlamento Europeo + IFOAM Organics Europe)

**BRUSELAS, 19 marzo 2024.** El martes 19 de marzo, la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural Europea ha aprobado los informes sobre la nueva normativa relativa a la producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal (25 votos a favor, 2 votos en contra y 17 abstenciones) y forestal (32 votos a favor, 1 voto en contra y 9 abstenciones). Aquí puedes acceder a la grabación de la [sesión](#)



**Gobierno de la Rioja**

FEPEX

Del campo al mercado  
Saludablemente

¿Qué es Fepex? Datos del sector Servicios Comunicación

FUENTE: FEPEX

La Comisión presenta un nuevo paquete de medidas sobre técnicas genómicas, reproducción de material vegetal, suelo y desperdicio alimentario

La Comisión Europea ha presentado, este miércoles, un nuevo paquete de medidas, incluidas dentro del Pacto Verde Europeo, que se componen de cuatro actos legislativos: sobre las plantas obtenidas mediante nuevas técnicas genómicas; sobre la producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal y forestal; sobre la "vigilancia del suelo" y sobre el desperdicio alimentario.

7 Julio 2023

ACTUALIDAD SEMILLAS — 19 MARZO, 2024

Los eurodiputados de Agricultura proponen cambios en las **normas sobre material reproductivo vegetal** y forestal



anoveBlog

Asociación Nacional de Obtentores Vegetales

GENERAL

MAÍZ, GIRASOL Y CULTIVOS INDUSTRIALES

HORTICOLAS

FRUTALES

CEREALES Y

BLOG - GENERAL

# REVISIÓN DE LA LEGISLACIÓN EUROPEA SOBRE EL MATERIAL VEGETAL DE REPRODUCCIÓN (PARTE I)

REDACCIÓN • 15 MARZO, 2022

# NUEVOS REGLAMENTOS: Producción y comercialización de MRV



Parlamento Europeo

2019-2024



TEXTOS APROBADOS

P9\_TA(2024)0341

Producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal

Resolución legislativa del Parlamento Europeo, de 24 de abril de 2024, sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la producción y comercialización de materiales de reproducción vegetal en la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2016/2031, (UE) 2017/625 y (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo y se derogan las Directivas 66/401/CEE, 66/402/CEE, 68/193/CEE, 2002/53/CE, 2002/54/CE, 2002/55/CE, 2002/56/CE, 2002/57/CE, 2008/72/CE y 2008/90/CE del Consejo (Reglamento sobre materiales de reproducción vegetal) (COM(2023)0414 – C9-0236/2023 – 2023/0227(COD))

(Procedimiento legislativo ordinario: primera lectura)

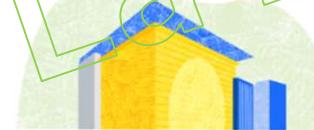
Gobierno  
Parlamento Europeo  
24/4/2024



Comisión Europea

5/7/2023

Presenta  
propuestas  
legislativas



Consejo Europeo



Consejo de la Unión  
Europea

Negocia y adopta  
leyes

?

de La Rioja

# NUEVOS REGLAMENTOS: Producción y comercialización de MRV



Normas para las variedades de conservación

Criterios de sostenibilidad en ensayos de MRV

Normas sobre los MRV para variedades ecológicas

Permitiría el intercambio de pequeñas cantidades de MRV (no solo semillas) de variedades no protegidas, entre agricultores, incluso por una compensación económica. Respetar calidad y sanidad vegetal

Requisitos específicos para el MRV destinado a jardineros aficionados

Exentos de la norma:

- MRV vendidos o transferidos para actividades de bancos de genes
- Pequeñas cantidades de MRV para la conservación dinámica
- MRV producidos por agricultores para su propio uso

## ¿Qué es el pasaporte fitosanitario?



- Marca oficial que debe acompañar a determinados vegetales, productos vegetales y otros objetos para poder ser:



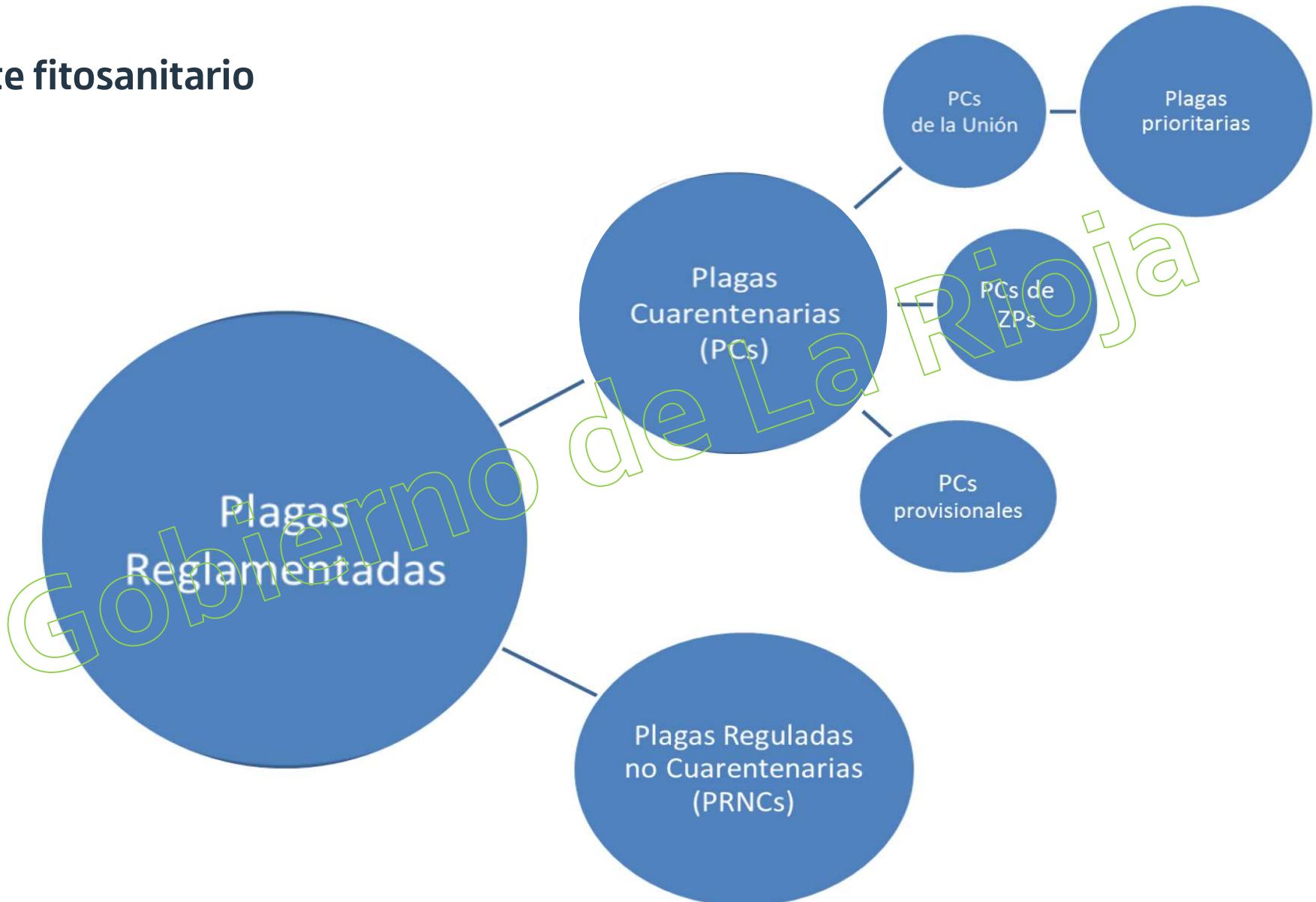
Traslados dentro del territorio de la Unión



Introducidos o trasladados en zonas protegidas

- Expedido por operador profesional autorizado bajo la supervisión de la autoridad competente
- Obligatorio para venta mediante contratos a distancia (sin excepción)

## Pasaporte fitosanitario



## **Vegetales, productos vegetales y otros objetos para cuyo traslado en la Unión se exige pasaporte fitosanitario (I)**



Todos los vegetales para plantación distintos de las semillas.

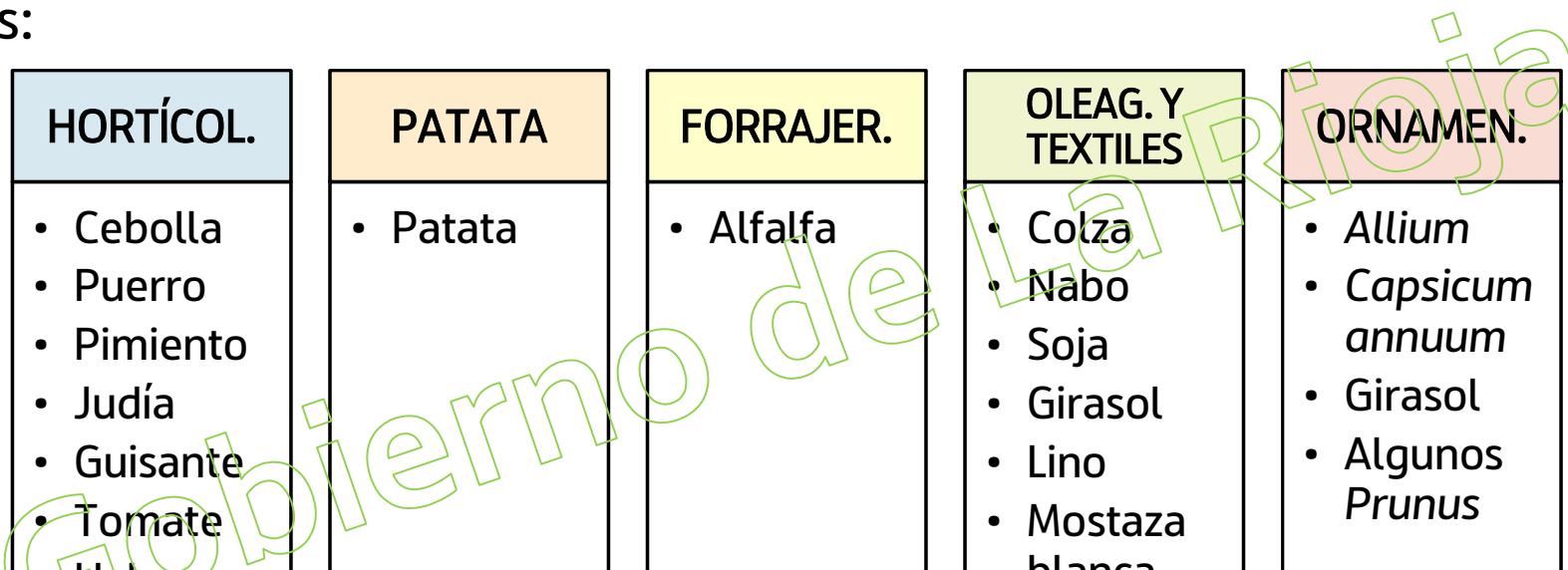


Frutos de *Citrus*, *Fortunella*, *Poncirus* y sus híbridos, con hojas y pedúnculos.



## Vegetales, productos vegetales y otros objetos para cuyo traslado en la Unión se exige pasaporte fitosanitario (II)

- Semillas:

CEREALES	HORTÍCOL.	PATATA	FORRAJER.	OLEAG. Y TEXTILES	ORNAMEN.	FRUTALES
• Arroz	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cebolla</li> <li>• Puerro</li> <li>• Pimiento</li> <li>• Judía</li> <li>• Guisante</li> <li>• Tomate</li> <li>• Haba</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Patata</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alfalfa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Colza</li> <li>• Nabo</li> <li>• Soja</li> <li>• Girasol</li> <li>• Lino</li> <li>• Mostaza blanca</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Allium</li> <li>• <i>Capsicum annuum</i></li> <li>• Girasol</li> <li>• Algunos <i>Prunus</i></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cerezo</li> <li>• Albaric.</li> <li>• Guindo</li> <li>• Ciruelos</li> <li>• Almend.</li> <li>• Melocot.</li> </ul>
						



## 5. Autorizaciones excepcionales

# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



## 1º MRV ecológico

- Proveedor
- MHE
- Propio

## 2º MRV en conversión

- Proveedor
- Propio

## 3º MRV no ecológico

- No plántula hortícola
- Autorización excepcional

# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



ECOSID: Sistema de información y disponibilidad de material ecológico y en conversión de reproducción

Información introducida y/o actualizada por las AACC, entidades de control y proveedores CERTIFICADOS.

MRV ecológicos y en conversión (excepto plántulas) e incluidas las patatas de siembra.

Voluntario y gratuito



# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



ECOSID: Sistema de información y disponibilidad de material ecológico y en conversión de reproducción

The screenshot shows the official website of the Spanish Ministry of Agriculture, Pesca y Alimentación. The header includes the Spanish coat of arms, the ministry's name, and links for Castellano, Buscar (Search), Ministerio, Sala de prensa, Áreas de actividad, Participación pública, and Atención al ciudadano. The main navigation bar shows the path: Inicio > Alimentación > Producción ecológica > Material de reproducción para la producción ecológica. The page title is "Material Ecológico" and the subtitle is "Consulta de disponibilidad de material vegetal de reproducción ecológico (MVR)". A sidebar on the left lists various topics under "Temas". The main content area features a "Formulario de búsqueda general" with dropdown menus for Proveedor, Grupo, Especie (which is highlighted with a yellow circle), Variedad, Material, and País, followed by a "Buscar" button. The URL <https://servicio.mapa.gob.es/ecosidwai/> is displayed at the bottom.

# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



ECOSID: Sistema de información y disponibilidad de material ecológico y en conversión de reproducción



The screenshot shows a search results page from the ECOSID system. The header includes the Spanish flag, the Ministry of Agriculture and Food logo, and navigation links like 'Inicio > Alimentación'. A sidebar on the left lists various topics under 'Temas'. The main content area is titled 'Resultados de la búsqueda' and displays a table of search results for 'MATERIALES' (Materials). The table has columns: Grupo (Group), Especie (Species), Variedad (Variety), Proveedor (Supplier), Calidad (Quality), Cantidad (Quantity), Observación (Observation), and Disponibilidad (Availability). Two entries are shown:

Grupo	Especie	Variedad	Proveedor	Calidad	Cantidad	Observación	Disponibilidad
LEÑOSOS Y ARBUSTIVOS	ALMENDRO	AVIJOR	MARIA ANGELES MARTINEZ PARDO	BUENA	1600,00	plantones a raiz desnuda con portainjertos híbrido GxN Garmen	Disponible
LEÑOSOS Y ARBUSTIVOS	ALMENDRO	AVIJOR	MARIA ANGELES MARTINEZ PARDO	BUENA	2300,00	Plantones a raíz desnuda	Disponible

## VIVEROS GURREA, S.L.

 C/ GENERAL GALLARZA, 37, 3º A  
26500 CALAHORRA  
  
 941147096  
  
 616046799  
  
 941147096  
  
 semilleroscalahorra@gmail.com

### JESUS FERRER LOPEZ

 AVDA. CESAR AUGUSTO, 23  
26500 CALAHORRA  
  
 941133106  
  
 617350414  
  
 941147411  
  
 juan@viverosjesusferrer.es  
  
 www.viverosjesusferrer.es

### RAMIRO ARNEDO, S.A.

 C/ GENERAL GALLARZA, 38  
26500 CALAHORRA  
941131250  
  
 683274228  
  
 941135601  
  
 calidad@ramiroarnedo.com; agricola@ramiroarnedo.com  
  
 ramiroarnedo@ramiroarnedo.com; calidad@ramiroarnedo.com; agricola@ramiroarnedo.com  
  
 www.ramiroarnedo.com

### MICELIOS FUNGISEM, S.A.

 C/ CARRETERA DE CALAHORRA KM. 2  
26560 AUTOL  
  
 personal@micelios.com  
  
 www.fungisem.es

# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



## 1º MRV ecológico

- Proveedor
- MHE
- Propio

## 2º MRV en conversión

- Proveedor
- Propio

## 3º MRV no ecológico

- No plántula hortícola
- Autorización excepcional

Gobierno de La Rioja

## Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos

### Art. 3. Material heterogéneo ecológico (MHE)

Conjunto de plantas de **un solo taxón botánico** del rango más bajo conocido que:

- a) se caracteriza por una diversidad genética y fenotípica elevada entre las unidades reproductoras individuales
- b) presenta características fenotípicas comunes
- c) representado por el material en su conjunto (no por un nº reducido de unidades)
- d) no es una variedad ni una mezcla de variedades
- e) se ha obtenido de conformidad con el Rto



# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



## Producción de MRV de MHE

**PRODUCTOR**  
multiplicador

Cereales, forrajeras,  
frutales, hortícolas,  
oleaginosas,  
ornamentales, patata  
de siembra, remolacha,  
textiles y vid

Podrán no cumplir  
los requisitos de  
registro ni las  
categorías de  
certificación.

**NOTIFICACIÓN**  
por parte del  
productor al  
MAPA

Gobierno de La Rioja

## Oficina Española de Variedades Vegetales

### Registro de variedades

Reg. de variedades comerciales

Reg. de variedades protegidas

### Solicitudes y formularios

Boletines

Composición de las Comisiones Nacionales

Catálogos nacionales y comunitarios

## Solicitudes y formularios

### Solicitud de inscripción en el Registro de Variedades Comerciales

 [Solicitud de inscripción \(RVC\)-\(Actualizado marzo 2022\)](#)

 [Solicitud Material heterogéneo Ecológico-2023](#)

 [Formulario de solicitud de registro de Mezclas de Semillas y sus denominaciones-2023](#)

### Solicitud de Autorización Provisional de Comercialización conforme a la Decisión 2004/842/CE



### Novedades



Vídeo explicativo sobre el sistema de autorizaciones de plantaciones de viñedo

Publicado nuevo vídeo

+info



## Oficina Española de Variedades Vegetales

[Registro de variedades](#)[Catálogos nacionales y comunitarios](#)[Registro de operadores profesionales de vegetales \(ROPVEG\)](#)[Otros catálogos](#)

## Otros catálogos

### Enlaces a otros catálogos:

- [Catálogo comunitario de variedades protegidas](#)
- [Catálogos de Gnis](#)
- [Lista de cultivos por certificación OECD \(International OECD Standardisation\)](#)
- [Lista de Materiales Heterogéneos Ecológicos \(MHE\)](#)
- [Registro de mezclas de semillas \(Actualizado noviembre 2023\)](#)



### Novedades



Inventario  
Conocimientos  
Tradicionales  
relativos a la  
Biodiversidad

### Agrícola

**Notified organic heterogeneous material (state of play 21/02/2023)**

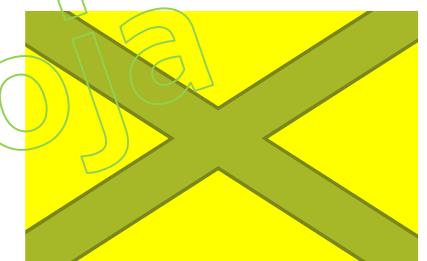
Member State ▾	Species	Denomination	Operator	Date of registration ▾
Germany	Zea mays	Almito	Landbauschule Dottenfelderhof e.V., Dottenfelderhof 1, 61118 Bad Vilbel	2/02/22
Germany	Zea mays	Bogdan	Landbauschule Dottenfelderhof e.V., Dottenfelderhof 1, 61118 Bad Vilbel	2/02/22
Germany	Triticum aestivum (spring type)	Convento C	Landbauschule Dottenfelderhof e.V., Dottenfelderhof 1, 61118 Bad Vilbel	2/02/22
Germany	Triticum aestivum (spring type)	Convento E	Landbauschule Dottenfelderhof e.V., Dottenfelderhof 1, 61118 Bad Vilbel	2/02/22
Germany	Triticum aestivum (winter type)	Brandex	Landbauschule Dottenfelderhof e.V., Dottenfelderhof 1, 61118 Bad Vilbel	2/02/22
Germany	Triticum aestivum (winter type)	Liocharls	Landbauschule Dottenfelderhof e.V., Dottenfelderhof 1, 61118 Bad Vilbel	2/02/22
Germany	Zea mays	Tambudzai	Landesanstalt für Landwirtschaft Institut für Pflanzenbau und Pflanzenzüchtung, Am Gereuth 8, 85354 Freising	10/02/22
Germany	Zea mays	Weihsteh 2	Landesanstalt für Landwirtschaft Institut für Pflanzenbau und Pflanzenzüchtung, Am Gereuth 8, 85354 Freising	10/02/22
Germany	Zea mays	Weihsteh 3	Landesanstalt für Landwirtschaft Institut für Pflanzenbau und Pflanzenzüchtung, Am Gereuth 8, 85354 Freising	10/02/22
Czech Republic	Phaseolus vulgaris	Lofthouse Landrace Beans	Marek Kvapil, Přovice 55, CZE – 784 01	3/03/22
Czech Republic	Solanum melongena	Kvapík	Marek Kvapil, Přovice 55, CZE – 784 01	3/03/22
Czech Republic	Solanum lycopersicum	Vejce ptáka Ohníváka	Marek Kvapil, Přovice 55, CZE – 784 01	3/03/22
Czech Republic	Capsicum annuum	Měřavka	Marek Kvapil, Přovice 55, CZE – 784 01	3/03/22
Czech Republic	Solanum lycopersicum	Valouny	Marek Kvapil, Přovice 55, CZE – 784 01	3/03/22
Germany	Vicia faba L. (Partim)	Detta	Werner Vogt-Kaute, Steingrund 27, 97797 Wartmannsroth	11/04/22
Germany	Secale cereale L.	Dodo	Werner Vogt-Kaute, Steingrund 27, 97797 Wartmannsroth	11/04/22
Germany	Secale cereale L.	Baldachin	Landbauschule Dottenfelderhof e.V., Dottenfelderhof 1, 61118 Bad Vilbel	12/05/22
Germany	Zea mays	Evolino	Firma Getreidezüchtung Peter Kunz Deutschland, gemeinnützige GmbH, Gut Mönchhof 2, 37290 Meißner	1/06/22
Denmark	Triticum aestivum (spring type)	Mariagertoba	Landsorten, Houvej 55, DK-9550 Mariager	30/06/22
Denmark	Triticum aestivum (winter type)	Popkorn	Landsorten, Houvej 55, DK-9550 Mariager	30/06/22
Slovenia	Beta vulgaris L. - Spinach beet or Chard	Tanja	Ekološka kmetija Ipavec, Mitja Ipavec, Šmarje 68, 5295 Branik	30/11/22
Czech Republic	Zea mays	Malované hory	Marek Kvapil, Přovice 55, CZE – 784 01	6/01/23
Czech Republic	Lactuca sativa	Listonoh	Marek Kvapil, Přovice 55, CZE – 784 01	6/01/23
Czech Republic	Cucurbita pepo	Lofthousova zimní tykev	Marek Kvapil, Přovice 55, CZE – 784 01	7/02/23

# Reglamento (UE) 2021/1189 por el que se completa el Rto 2018/848 en lo que respecta a la producción y comercialización de MRV de MHE de determinados géneros o especies



## Etiqueta de MRV de MHE

- DENOMINACIÓN + “Material heterogéneo ecológico”
- “Reglas y normas de la Unión”
- Nombre, dirección y código del operador
- País de producción
- LOTE
- Mes y año de cierre + “cerrado”
- ESPECIE
- PESO neto o bruto o Nº SEMILLAS, excepto envases pequeños
- Naturaleza del aditivo sólido/sustancia de granulación y relación aproximada entre el peso de las semillas puras y el peso total
- Productos fitosanitarios (nombre, sustancia, frases tipo sobre las precauciones sanitarias y medidas de mitigación de riesgos)
- Índice de germinación cuando no cumpla



# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



## 1º MRV ecológico

- Proveedor
- MHE
- Propio

## 2º MRV en conversión

- Proveedor
- Propio

## 3º MRV no ecológico

- No plántula hortícola
- Autorización excepcional

Gobierno de La Rioja

# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



## Art. 6. Principios específicos

- Posibilidad de que los agricultores utilicen MRV extraído de su **propia explotación** con objeto de favorecer los recursos genéticos adaptados a las condiciones especiales de la PE.

## Agricultores utilizan grano extraído de su PROPIA EXPLOTACIÓN

Uso directo

Acondicionamiento de grano (RD 1709/1997)

Empresas de servicio de germinación de semillas hortícolas

### Riesgos:

 Transmisión de enfermedades fúngicas o virosis, difíciles de identificar



Presencia de malas hierbas



Possible mezcla en origen de distintas variedades o especies



Merma en la producción final



Contaminaciones cruzadas

Agricultores utilizan grano extraído  
de su PROPIA EXPLOTACIÓN

Uso directo

Acondicionamiento de  
grano (RD 1709/1997)

Empresas de servicio  
de germinación de  
semillas hortícolas

- Acondicionadores de grano autorizados
- Grano a sembrar en la misma explotación

Variedad comercial CUALQUIER ESPECIE

Variedad protegida DETERMINADAS ESPECIES

# Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales



## Artículo 14. Excepción en beneficio del agricultor

Se aplicará únicamente a las especies vegetales:

**FORRAJERAS:**  
garbanzo, zulla, almorta, altramujeres, alfalfa, esparceta, guisante, tréboles, alholva, veza, haba, yero y algarroba

**CEREALES:**  
avena, cebada, arroz, alpiste, centeno, triticale, trigos y escaña mayor

PATATA

**OLEAGINOSAS Y TEXTILES:**  
colza, nabina y linaza (excluido lino textil)

**HORTÍCOLAS:**  
lenteja, garbanzo, judía y guisante

Gobierno de La Rioja

# Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales

## Artículo 14. Excepción en beneficio del agricultor

- Los agricultores están autorizados a utilizar en sus propias explotaciones el producto de la cosecha obtenido de la siembra de una variedad protegida que haya sido adquirida lícitamente y no sea híbrida ni sintética.
- Reglas:
  - a) No habrá restricciones cuantitativas si lo requiere la explotación del agricultor.
  - b) El producto de la cosecha podrá ser sometido a tratamiento (propio o servicio).
  - c) Pago de remuneraciones al titular de la obtención:
    - Pequeños agricultores no estarán obligados
    - Demás agricultores obligados. Será apreciablemente menor que la cantidad que se cobre por la producción, bajo licencia, de material de propagación de la variedad en la zona.

## **Real Decreto 1261/2005, de 21 de octubre, Reglamento protección de obtenciones vegetales**

### **Artículo 9. Pequeños agricultores**

- a) Forrajeras, cereales, oleaginosas y textiles, los agricultores que cultiven en una superficie  $\leq$  a la que sería necesaria para producir 92 t.
- b) Patatas, los agricultores que cultiven en una superficie  $\leq$  a la que sería necesaria para producir 185 t.
- c) Hortícolas, los agricultores que cultiven superficies que respondan a criterios comparables con los anteriores.



Agricultores utilizan grano extraído  
de su PROPIA EXPLOTACIÓN

Uso directo

Acondicionamiento de  
grano (RD 1709/1997)

Empresas de servicio de  
germinación de  
hortícolas

Gobierno de La Rioja

# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



## 1º MRV ecológico

- Proveedor
- MHE
- Propio

## 2º MRV en conversión

- Proveedor
- Propio

## 3º MRV no ecológico

- No plántula hortícola
- Autorización excepcional

Gobierno de La Rioja

# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



Autorización excepcional para uso de MRV no ecológico

## Anexo II

Plantones no ecológicos: solo de especies cuyo ciclo de cultivo abarque más de un periodo vegetativo (desde trasplante a 1<sup>a</sup> cosecha).



# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



## 1º MRV ecológico

- Proveedor
- MHE
- Propio

## 2º MRV en conversión

- Proveedor
- Propio

## 3º MRV no ecológico

- No plántula hortícola
- Autorización excepcional

Gobierno de La Rioja



## ¿Qué es una autorización excepcional?

Permiso para usar material NO ecológico en producción ecológica.

Se otorga cuando no hay disponibilidad de material de reproducción vegetal ecológico.

# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



Autorización excepcional para uso de MRV no ecológico

## AUTORIZACIÓN A USUARIOS PARTICULARES

- Para operadores (agricultores o productores de MRV)
- Antes de la siembra o plantación
- Durante un periodo vegetativo
- RESOLUCIÓN (notificación individual)

## AUTORIZACIÓN GENERAL

- En base a acuerdo de Mesa de coordinación de la producción ecológica (MECOECO) de 16/12/2024
- Revisión anual
- RESOLUCIÓN (BOR)
- Declaración de cantidad

# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



Autorización excepcional para uso de MRV no ecológico

## ESPECIES

### AUTORIZACIÓN A USUARIOS PARTICULARES

- Almendro
- Pistacho, higuera, endrino, avellano...
- SEMILLAS

### AUTORIZACIÓN GENERAL

- Albaricoquero
- Cerezo
- Ciruelos
- Kiwi
- Manzano
- Melocotonero
- Membrillero
- Nectarino
- Nogal
- Olivo
- Peral
- Vid...

# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



Autorización excepcional para uso de MRV no ecológico

## AUTORIZACIÓN GENERAL

MECOECO acuerda  
(16/12/2024) listado de  
especies/subespecies

Autoridad competente  
de la CAR autoriza  
mediante Resolución  
321/2025, de 14 de  
febrero

BOR | Boletín  
Oficial de  
La Rioja

(20/02/2025)



REVISIÓN ANUAL



¿Qué estás buscando?



## OFICINA ELECTRÓNICA

### Solicitudes excepcionales para el uso de material de reproducción vegetal en producción ecológica

Plazo: **En plazo**

Modo: **Electrónico**

Acceso: **Electrónico con certificado**

**i** Pregúntanos

**Tramitar**

La normativa europea de producción ecológica preve diversas situaciones que deben ser autorizadas de forma excepcional y que le corresponden a la Autoridad Competente, es decir a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, y que se pueden tramitar desde este procedimiento.

Estos trámites deben realizarse exclusivamente de manera telemática a través de la web, para ello deberá disponer de un certificado digital/firma electrónica.

Jue, 29. Mayo 2025

**12:25:38**



Calendario días inhábiles

**Rioja**

#### Utilidades y servicios

- Utilidad de Firma de Ficheros**
- Verificación de documentos electrónicos**
- Notificaciones Electrónicas**
- Sistemas de firma utilizados en la sede electrónica**
- AutoFirma**
- Suscripciones**

#### Información

- Aportación de documentos junto con la solicitud**
- Correos para avisos de notificaciones a la Administración de La Rioja**

<https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=25636>

**Requisitos**

Documentación

Cómo tramitarlo

Plazos

Tasas

Notificaciones

Contacto

**Normativa**

Más información



¿Qué estás buscando?



Requisitos

Documentación

Cómo tramitarlo

Plazos

Tasas

Notificaciones

Contacto

Normativa

Más información

## Documentación

### Solicitud o declaración

En el impreso de solicitud deberá marcar la casilla correspondiente a la excepción a la normativa que deseé solicitar/declarar.

Antes de comenzar la tramitación es necesario descargar y completar el documento de excepción que vaya a adjuntar con la instancia.

#### Especies incluidas en el anexo de la Resolución nº 321/2025 de 14 de febrero de La Rioja

Los operadores que se acojan a la Resolución nº 321/2025 de 14 de febrero de La Rioja deberán presentar en los diez siguientes a la plantación la "Declaración de MRV no ecológico acogido a la autorización excepcional general".

#### Especies no incluidas en el anexo de la Resolución nº 321/2025 de 14 de febrero de La Rioja

Los operadores deberán presentar "Solicitud de uso de semilla no ecológica y material de reproducción vegetal no ecológico" antes de la siembra o plantación de la semilla o del material de reproducción vegetal no ecológico acompañado de la documentación que se relaciona en la propia solicitud.

- [Instancia \(145 kb\)](#)
- [Solicitud de uso MRV no eco de especies no listadas \(100.5 kb\)](#)
- [Declaración uso MRV no eco de especies listadas \(97.6 kb\)](#)
- [Anexo de la Resolución 321/2025 \(284.5 kb\)](#)

Aportación de documentos junto con la solicitud

Correos para avisos de notificaciones a la Administración de La Rioja

Política de firma

Pago a través de Bizum

### Asistencia Técnica

Antes de realizar cualquier trámite compruebe que todos los componentes necesarios están correctamente instalados y en funcionamiento mediante los siguientes test:

Test de requisitos técnicos

Comprobación de la instalación de certificado digital

Recomendaciones para bajar tamaño de los ficheros

Recomendaciones de uso: Car firma

Preguntas frecuentes: Firma electrónica

Asistencia técnica al ciudadano

## ANEXO

**Listado de especies, subespecies y variedades para las que se concede una autorización general de uso de material vegetal de reproducción no ecológico dirigida a los operadores para el 2025**

Nombre común	Especie
Acerolo	<i>Crateagus azarolus</i>
Aguacatero	<i>Persea americana/Persea gratissima</i>
Albaricoquero	<i>Prunus armeniaca</i>
Algarrobo	<i>Ceratonia siliqua</i>
Azufaifo	<i>Ziziphus jujube</i>
Bergamota	<i>Citrus x bergamia</i>
Calamondin	<i>Citrofortunella microcarpa</i>
Caqui	<i>Diospyros kaki</i>
Castaño	<i>Castanea sativa</i>
Cavier Cítrico	<i>Citrus australasica</i>
Cerezo	<i>Prunus avium</i>
Guindo	<i>Prunus cerasus</i>
Chirimoyo	<i>Annona cherimola</i>
Ciruelo Europeo	<i>Prunus domestica</i>
Ciruleo Japonés	<i>Prunus salicina</i>
Clementino	<i>Citrus clementina</i>
Encina	<i>Quercus ilex L.</i>
Granado	<i>Punica granatum</i>
Guayabo	<i>Psidium guajava</i>
Kiwi	<i>Actinidia deliciosa</i>
Kumquat	<i>Fortunella japonica</i>
Laurel	<i>Laurus nobilis</i>
Limequat	<i>Citrofortunella x floridana</i>
Limero	<i>Citrus aurantiifolia</i>
Limonero	<i>Citrus x limon</i>
Lichi	<i>Litchi chinensis</i>
Madroño	<i>Arbutus unedo</i>
Mandarino	<i>Citrus reticulata</i>
Mango	<i>Mangifera indica</i>
Manzano	<i>Malus domestica</i>
Maracuyá	<i>Passiflora edulis</i>
Melocotonero	<i>Prunus persica</i>
Melocotonero X Almendro	<i>Prunus persicax Prunus dulcis</i>
Membrillero	<i>Cydonia oblonga</i>
Moringa	<i>Moringa oleifera</i>
Naranjo	<i>Citrus sinensis</i>
Nectarino	<i>Prunus persica var. Nucipersica</i>
Níspero	<i>Eriobotrya japonica</i>



Nombre común	Especie
Níspero Europeo	<i>Mespilus germanica</i>
Nogal	<i>Juglans regia</i>
Nogal Pacanero	<i>Carya illinoensis</i>
Olivo	<i>Olea europaea</i>
Palmera Datilera	<i>Phoenix dactylifera</i>
Papayo	<i>Carica papaya</i>
Paraguayo	<i>Prunus persica</i>
Pera Del Bey /Bergamoto	<i>Citrus bergamia</i>
Peral	<i>Pyrus communis</i>
Platanera	<i>Musa paradisiaca</i>
Pomelo	<i>Citrus maxima</i>
Satsuma	<i>Citrus unshiu</i>
Serbal	<i>Sorbus domestica</i>
Vid	<i>Vitis Vinifera</i>

Se incluyen los portainjertos de otros géneros o especies, o sus híbridos, si se injertan en ellos materiales de alguna de las especies listadas anteriormente.



¿Qué estás buscando?



Requisitos

Documentación

Cómo tramitarlo

Plazos

Tasas

Notificaciones

Contacto

Normativa

Más información

## Documentación

### Solicitud o declaración

En el impreso de solicitud deberá marcar la casilla correspondiente a la excepción a la normativa que deseé solicitar/declarar.

Antes de comenzar la tramitación es necesario descargar y completar el documento de excepción que vaya a adjuntar con la instancia.

#### Especies incluidas en el anexo de la Resolución nº 321/2025 de 14 de febrero de La Rioja

Los operadores que se acojan a la Resolución nº 321/2025 de 14 de febrero de La Rioja deberán presentar en los diez siguientes a la plantación la "Declaración de MRV no ecológico acogido a la autorización excepcional general".

#### Especies no incluidas en el anexo de la Resolución nº 321/2025 de 14 de febrero de La Rioja

Los operadores deberán presentar "Solicitud de uso de semilla no ecológica y material de reproducción vegetal no ecológico" antes de la siembra o plantación de la semilla o del material de reproducción vegetal no ecológico acompañado de la documentación que se relaciona en la propia solicitud.

Instancia (145 kb)

Solicitud de uso MRV no eco de especies no listadas (100.5 kb)

Declaración uso MRV no eco de especies listadas (97.6 kb)

Anexo de la Resolución 321/2025 (284.5 kb)

Aportación de documentos junto con la solicitud

Correos para avisos de notificaciones a la Administración de La Rioja

Política de firma

Pago a través de Bizum

### Asistencia Técnica

Antes de realizar cualquier trámite compruebe que todos los componentes necesarios están correctamente instalados y en funcionamiento mediante los siguientes test:

Test de requisitos técnicos

Comprobación de la instalación de certificado digital

Recomendaciones para bajar tamaño de los ficheros

Recomendaciones de uso: Car firma

Preguntas frecuentes: Firma electrónica

Asistencia técnica al ciudadano

# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



Autorización excepcional para uso de MRV no ecológico

## AUTORIZACIÓN GENERAL

### DECLARACIÓN DE MATERIAL DE REPRODUCCIÓN VEGETAL NO ECOLÓGICO ACOGIDO A LA AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL

Titular:  
D.N.I. /N.I.F.  
Dirección:  
Población:  
e-mail:

Nº de operador: RI-  
Teléfono:  
C.P.  
Provincia:

De conformidad con lo establecido en el punto 1.8.5.7 del anexo II parte I del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y acogiéndome a la Resolución nº 321/2025 de 14 de febrero de La Rioja, declaro las siguientes cantidades plantadas:

Especie	Variedad	Cantidad (Ud)	Fecha de plantación (mes y año)

**MUY IMPORTANTE:** Esta declaración deberá presentarse en los diez siguientes a la plantación.



Plantación

10 días



Presentación

# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



Autorización excepcional para uso de MRV no ecológico

## AUTORIZACIÓN A USUARIOS PARTICULARES

- Almendro
- Pistacho, higuera, endrino, avellano...
- SEMILLAS



¿Qué estás buscando?



## OFICINA ELECTRÓNICA

### Solicitudes excepcionales para el uso de material de reproducción vegetal en producción ecológica

Plazo: **En plazo**

Modo: **Electrónico**

Acceso: **Electrónico con certificado**

**i** Pregúntanos

**Tramitar**

La normativa europea de producción ecológica preve diversas situaciones que deben ser autorizadas de forma excepcional y que le corresponden a la Autoridad Competente, es decir a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente, y que se pueden tramitar desde este procedimiento.

Estos trámites deben realizarse exclusivamente de manera telemática a través de la web, para ello deberá disponer de un certificado digital/firma electrónica.

Jue, 29. Mayo 2025

**12.25.38**



Calendario días inhábiles

RIOJA  
de La

#### Utilidades y servicios

- Utilidad de Firma de Ficheros**
- Verificación de documentos electrónicos**
- Notificaciones Electrónicas**
- Sistemas de firma utilizados en la sede electrónica**
- AutoFirma**
- Suscripciones**

#### Información

- Aportación de documentos junto con la solicitud**
- Correos para avisos de notificaciones a la Administración de La Rioja**

<https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=25636>

#### Requisitos

Documentación

Cómo tramitarlo

Plazos

Tasas

Notificaciones

Contacto

#### Normativa

Más información



¿Qué estás buscando?



Requisitos

Documentación

Cómo tramitarlo

Plazos

Tasas

Notificaciones

Contacto

Normativa

Más información

## Documentación

### Solicitud o declaración

En el impreso de solicitud deberá marcar la casilla correspondiente a la excepción a la normativa que deseé solicitar/declarar.

Antes de comenzar la tramitación es necesario descargar y completar el documento de excepción que vaya a adjuntar con la instancia.

#### Especies incluidas en el anexo de la Resolución nº 321/2025 de 14 de febrero de La Rioja

Los operadores que se acojan a la Resolución nº 321/2025 de 14 de febrero de La Rioja deberán presentar en los diez siguientes a la plantación la "Declaración de MRV no ecológico acogido a la autorización excepcional general".

#### Especies no incluidas en el anexo de la Resolución nº 321/2025 de 14 de febrero de La Rioja

Los operadores deberán presentar "Solicitud de uso de semilla no ecológica y material de reproducción vegetal no ecológico" antes de la siembra o plantación de la semilla o del material de reproducción vegetal no ecológico acompañado de la documentación que se relaciona en la propia solicitud.

Instancia (145 kb)

Solicitud de uso MRV no eco de especies no listadas (100.5 kb)

Declaración uso MRV no eco de especies listadas (97.6 kb)

Anexo de la Resolución 321/2025 (284.5 kb)

Aportación de documentos junto con la solicitud

Correos para avisos de notificaciones a la Administración de La Rioja

Política de firma

Pago a través de Bizum

Asistencia Técnica

Antes de realizar cualquier trámite compruebe que todos los componentes necesarios están correctamente instalados y en funcionamiento mediante los siguientes test:

Test de requisitos técnicos

Comprobación de la instalación de certificado digital

Recomendaciones para bajar tamaño de los ficheros

Recomendaciones de uso: Car firma

Preguntas frecuentes: Firma electrónica

Asistencia técnica al ciudadano

SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SEMILLAS NO ECOLÓGICAS O MATERIAL DE REPRODUCCIÓN VEGETAL  
(EXCEPTO PLÁNTULAS E INCLUIDAS PATATAS DE SIEMBRA)

Titular:  
D.N.I. / N.I.F.  
Dirección:  
Población:  
e-mail:

Nº de operador: RI- [REDACTED]-P  
Teléfono: [REDACTED]  
C.P. [REDACTED]  
Provincia: [REDACTED]

## AUTORIZACIÓN A USUARIOS PARTICULARES



Solicito de conformidad con lo establecido en el punto 1.8.5.1 del anexo II parte I del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, autorización para el uso de material de reproducción vegetal (MRV) (excepto plántulas e incluidas patatas de siembra) en conversión, o no ecológico.

**MUY IMPORTANTE:** La solicitud deberá presentarse ANTES de la siembra o plantación del cultivo para cada periodo vegetativo. El operador que firme la presente solicitud **se compromete** a realizar la siembra o plantación del cultivo después de haber recibido la notificación de la autorización de uso.

Antes de presentar esta solicitud deberá haber realizado una consulta previa de la base de datos contemplada en el artículo 26 apartado 2 a) del Reglamento (UE) 2018/848, y que puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.mapa.gob.es/app/EcoSem/ConsultaSemillas.aspx?id=es>

Especie	Variedad (1)	Proveedor	Cantidad (Kg./UD)	Fecha de siembra/ plantación (mes y año)	Motivo(2)

(1) Indicar el nombre correcto de la variedad comercial.

(2) El motivo de la solicitud debe estar de acuerdo con uno de los apartados siguientes:

- A. Si ninguna variedad de la especie que desea cultivar está inscrita en la base de datos del MAPA que puede consultar en el enlace anterior. Obligatorio presentar copia fechada de la consulta.
- B. Si ningún proveedor, debidamente inscrito en los registros oficiales (productor y/o comerciante) puede suministrar MRV en conversión o ecológico antes de sembrar o plantar en situaciones en las que el encargo se haya realizado con una antelación suficiente. Obligatorio presentar justificación del proveedor de que no puede suministrar en plazo.
- C. Si la variedad que desea cultivar no está inscrita como MRV, en conversión o en ecológico, en la base de datos del MAPA que puede consultar en el enlace anterior, y si ninguna de las alternativas inscritas para la misma especie es adecuada para sus condiciones. Obligatorio presentar demostración de que ninguna de las alternativas de la misma especie inscritas resulta adecuada.
- D. Si está justificado por motivos de investigación, ensayos en pruebas de campo a pequeña escala, para la conservación de variedades o para la innovación de productos y con la aprobación de la autoridad competente. Obligatorio presentar copia del documento de investigación.

Nota: Una vez recibida la autorización deberá tener todos los documentos a disposición del CPAER para su control.

### DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (marcar con una "X" las casillas que correspondan)

- Documento que acredite que el MRV no ecológico, no ha sido tratado tras la cosecha con productos fitosanitarios distintos de los autorizados.
- Documento que acredite que el MRV no se ha producido a partir de organismos modificados genéticamente (OGM).
- Copia fechada de la consulta en la base de datos del MAPA.
- Justificación del proveedor de que no puede suministrar en plazo MRV en conversión o ecológico, en su caso.
- Demostración de que ninguna de las alternativas de la misma especie inscritas resulta adecuada, en su caso.
- Documento de investigación ensayos en pruebas de campo a pequeña escala, para la conservación de variedades o para la innovación de productos, en su caso.

[ACERCA DE LA UPOV](#)[MIEMBROS](#)[SISTEMA DE LA UPOV](#)[PVP DATOS & ESTADÍSTICAS](#)[REUNIONES](#)[NOVEDADES](#)**Bienvenidos**

La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) es una

[BASE DE DATOS GENIE](#)[BASE DE DATOS SOBRE VARIEDADES VEGETALES](#)[UPOV LEX](#)[ESTADÍSTICAS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIÓNES VEGETALES](#)[COOPERACIÓN EN MATERIA DE EXAMEN](#)[EXPERIENCIA PRÁCTICA](#)[LISTA DE LOS TAXONES PROTEGIDOS](#)

dia de la UPOV:  
9 de febrero de  
2025

### Secciones para las partes interesadas

- Obtentores
- Agricultores y productores
- Responsables de la elaboración de políticas
- Pùblico en general



**UPOV PRISMA**  
Herramienta de solicitudes PBR



Base de datos GENIE

UPOV Lex

  
Base de datos PLUTO sobre  
obtenciones vegetales

SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SEMILLAS NO ECOLÓGICAS O MATERIAL DE REPRODUCCIÓN VEGETAL  
(EXCEPTO PLÁNTULAS E INCLUIDAS PATATAS DE SIEMBRA)

Titular:  
D.N.I. / N.I.F.  
Dirección:  
Población:  
e-mail:

Nº de operador: RI- [REDACTED]-P  
Teléfono: [REDACTED]  
C.P. [REDACTED]  
Provincia: [REDACTED]

Solicito de conformidad con lo establecido en el punto 1.8.5.1 del anexo II parte I del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, autorización para el uso de material de reproducción vegetal (MRV) (excepto plántulas e incluidas patatas de siembra) en conversión, o no ecológico.

**MUY IMPORTANTE:** La solicitud deberá presentarse ANTES de la siembra o plantación del cultivo para cada periodo vegetativo. El operador que firme la presente solicitud **se compromete** a realizar la siembra o plantación del cultivo después de haber recibido la notificación de la autorización de uso.

Antes de presentar esta solicitud deberá haber realizado una consulta previa de la base de datos contemplada en el artículo 26 apartado 2 a) del Reglamento (UE) 2018/848, y que puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.mapa.gob.es/app/EcoSem/ConsultaSemillas.aspx?id=es>

Especie	Variedad (1)	Proveedor	Cantidad (Kg./UD)	Fecha de siembra/ plantación (mes y año)	Motivo(2)

## AUTORIZACIÓN A USUARIOS PARTICULARES



(1) Indicar el nombre correcto de la variedad comercial.

(2) El motivo de la solicitud debe estar de acuerdo con uno de los apartados siguientes:

- A. Si ninguna variedad de la especie que desea cultivar está inscrita en la base de datos del MAPA que puede consultar en el enlace anterior. Obligatorio presentar copia fechada de la consulta.
- B. Si ningún proveedor, debidamente inscrito en los registros oficiales (productor y/o comerciante) puede suministrar MRV en conversión o ecológico antes de sembrar o plantar en situaciones en las que el encargo se haya realizado con una antelación suficiente. Obligatorio presentar justificación del proveedor de que no puede suministrar en plazo.
- C. Si la variedad que desea cultivar no está inscrita como MRV, en conversión o en ecológico, en la base de datos del MAPA que puede consultar en el enlace anterior, y si ninguna de las alternativas inscritas para la misma especie es adecuada para sus condiciones. Obligatorio presentar demostración de que ninguna de las alternativas de la misma especie inscritas resulta adecuada.
- D. Si está justificado por motivos de investigación, ensayos en pruebas de campo a pequeña escala, para la conservación de variedades o para la innovación de productos y con la aprobación de la autoridad competente. Obligatorio presentar copia del documento de investigación.

Nota: Una vez recibida la autorización deberá tener todos los documentos a disposición del CPAER para su control.

### DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (marcar con una "X" las casillas que correspondan)

- Documento que acredite que el MRV no ecológico, no ha sido tratado tras la cosecha con productos fitosanitarios distintos de los autorizados.
- Documento que acredite que el MRV no se ha producido a partir de organismos modificados genéticamente (OGM).
- Copia fechada de la consulta en la base de datos del MAPA.
- Justificación del proveedor de que no puede suministrar en plazo MRV en conversión o ecológico, en su caso.
- Demostración de que ninguna de las alternativas de la misma especie inscritas resulta adecuada, en su caso.
- Documento de investigación ensayos en pruebas de campo a pequeña escala, para la conservación de variedades o para la innovación de productos, en su caso.

## Variedades comerciales admisibles

- **Catálogo común de variedades de la UE**  
(Community Plant Variety Office – CPVO)
- **Catálogos nacionales de los países miembros de la UE**
  - ✓ Registro de variedades comerciales
  - ✓ Registro de variedades protegidas

Requisito previo y obligatorio para:

- **Producción** destinada a la comercialización
- **Comercialización** de semillas y plantas de vivero



Community Plant Variety Office

[Home](#)[About Us](#)[News and Events](#)[Applications and Examinations](#)[Create an account](#)

Search this site for...

[FAQ](#)[Sign In](#)[MyPVR](#)

# Seeds of Tomorrow

## A CPVO Podcast

[Filing an application](#)[Technical Examinations](#)[Official Publications](#)[Fees and Payments](#)[Search the CPVO Register](#)[Variety Finder](#)[Public Access to documents](#)<https://cpvo.europa.eu/en>

**Oficina Española de Variedades  
Vegetales**[Registro de variedades](#)**Catálogos nacionales y comunitarios**[Registro de operadores  
profesionales de vegetales  
\(ROPVEG\)](#)[Otros catálogos](#)[Recursos fitogenéticos para la  
Agricultura y la Alimentación](#)[Producción, comercialización y  
certificación de plantas de vivero](#)

## Búsqueda de variedades

Los filtros de búsqueda que aparecen en esta pantalla suponen una primera elección, sólo puede elegirse uno, y conducen a otra pantalla donde el abanico de posibilidades se amplía nuevamente.

**Filtros de búsqueda**

La búsqueda no se efectuará si no pone algún criterio de filtrado.

**Especie:****OGM****Variedades de  
conservación****Variedades sin valor  
intrínseco****Descripción oficialmente  
reconocida (DOR)**

<https://servicio.mapa.gob.es/germenwai/BusRegVar.aspx?id=0>

SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SEMILLAS NO ECOLÓGICAS O MATERIAL DE REPRODUCCIÓN VEGETAL  
(EXCEPTO PLÁNTULAS E INCLUIDAS PATATAS DE SIEMBRA)

Titular:  
D.N.I. / N.I.F.  
Dirección:  
Población:  
e-mail:

Nº de operador: RI- [REDACTED]-P  
Teléfono: [REDACTED]  
C.P. [REDACTED]  
Provincia: [REDACTED]

Solicito de conformidad con lo establecido en el punto 1.8.5.1 del anexo II parte I del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, autorización para el uso de material de reproducción vegetal (MRV) (excepto plántulas e incluidas patatas de siembra) en conversión, o no ecológico.

**MUY IMPORTANTE:** La solicitud deberá presentarse ANTES de la siembra o plantación del cultivo para cada periodo vegetativo. El operador que firme la presente solicitud **se compromete** a realizar la siembra o plantación del cultivo después de haber recibido la notificación de la autorización de uso.

Antes de presentar esta solicitud deberá haber realizado una consulta previa de la base de datos contemplada en el artículo 26 apartado 2 a) del Reglamento (UE) 2018/848, y que puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.mapa.gob.es/app/EcoSem/ConsultaSemillas.aspx?id=es>

Especie	Variedad (1)	Proveedor	Cantidad (Kg./UD)	Fecha de siembra/ plantación (mes y año)	Motivo(2)

## AUTORIZACIÓN A USUARIOS PARTICULARES



(1) Indicar el nombre correcto de la variedad comercial.

(2) El motivo de la solicitud debe estar de acuerdo con uno de los apartados siguientes:

- A. Si ninguna variedad de la especie que desea cultivar está inscrita en la base de datos del MAPA que puede consultar en el enlace anterior. Obligatorio presentar copia fechada de la consulta.
- B. Si ningún proveedor, debidamente inscrito en los registros oficiales (productor y/o comerciante) puede suministrar MRV en conversión o ecológico antes de sembrar o plantar en situaciones en las que el encargo se haya realizado con una antelación suficiente. Obligatorio presentar justificación del proveedor de que no puede suministrar en plazo.
- C. Si la variedad que desea cultivar no está inscrita como MRV, en conversión o en ecológico, en la base de datos del MAPA que puede consultar en el enlace anterior, y si ninguna de las alternativas inscritas para la misma especie es adecuada para sus condiciones. Obligatorio presentar demostración de que ninguna de las alternativas de la misma especie inscritas resulta adecuada.
- D. Si está justificado por motivos de investigación, ensayos en pruebas de campo a pequeña escala, para la conservación de variedades o para la innovación de productos y con la aprobación de la autoridad competente. Obligatorio presentar copia del documento de investigación.

Nota: Una vez recibida la autorización deberá tener todos los documentos a disposición del CPAER para su control.

### DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (marcar con una "X" las casillas que correspondan)

- Documento que acredite que el MRV no ecológico, no ha sido tratado tras la cosecha con productos fitosanitarios distintos de los autorizados.
- Documento que acredite que el MRV no se ha producido a partir de organismos modificados genéticamente (OGM).
- Copia fechada de la consulta en la base de datos del MAPA.
- Justificación del proveedor de que no puede suministrar en plazo MRV en conversión o ecológico, en su caso.
- Demostración de que ninguna de las alternativas de la misma especie inscritas resulta adecuada, en su caso.
- Documento de investigación ensayos en pruebas de campo a pequeña escala, para la conservación de variedades o para la innovación de productos, en su caso.

## Oficina Española de Variedades Vegetales

Registro de variedades

Catálogos nacionales y comunitarios

Registro de operadores profesionales de vegetales (ROPVEG)

Otros catálogos

Recursos fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación

## Registro de Operadores Profesionales de Vegetales

### Consulta de operadores profesionales de vegetales

Búsqueda de operador:

(\*) Comunidad Autónoma



(\*) Provincia

(\*) Municipio

Número de registro

Operador

<https://servicio.mapa.gob.es/ropvegmai/productorconsulta.aspx>



MVR DE  
REEMPLEO

ECO

EN CONVERSIÓN

CONVENCIONAL

Precisa AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL  
Requisitos:

- Variedad ?
- Proveedor ?

Cultivo declarado en REA en la campaña  
anterior

SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SEMILLAS NO ECOLÓGICAS O MATERIAL DE REPRODUCCIÓN VEGETAL  
(EXCEPTO PLÁNTULAS E INCLUIDAS PATATAS DE SIEMBRA)

Titular:  
D.N.I. / N.I.F.  
Dirección:  
Población:  
e-mail:

Nº de operador: RI- [REDACTED]-P  
Teléfono: [REDACTED]  
C.P. [REDACTED]  
Provincia: [REDACTED]

Solicito de conformidad con lo establecido en el punto 1.8.5.1 del anexo II parte I del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, autorización para el uso de material de reproducción vegetal (MRV) (excepto plántulas e incluidas patatas de siembra) en conversión, o no ecológico.

**MUY IMPORTANTE:** La solicitud deberá presentarse ANTES de la siembra o plantación del cultivo para cada periodo vegetativo. El operador que firme la presente solicitud **se compromete** a realizar la siembra o plantación del cultivo después de haber recibido la notificación de la autorización de uso.

Antes de presentar esta solicitud deberá haber realizado una consulta previa de la base de datos contemplada en el artículo 26 apartado 2 a) del Reglamento (UE) 2018/848, y que puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.mapa.gob.es/app/EcoSem/ConsultaSemillas.aspx?id=es>

Especie	Variedad (1)	Proveedor	Cantidad (Kg./UD)	Fecha de siembra/ plantación (mes y año)	Motivo(2)

## AUTORIZACIÓN A USUARIOS PARTICULARES



(1) Indicar el nombre correcto de la variedad comercial.

(2) El motivo de la solicitud debe estar de acuerdo con uno de los apartados siguientes:

- A. Si ninguna variedad de la especie que desea cultivar está inscrita en la base de datos del MAPA que puede consultar en el enlace anterior. Obligatorio presentar copia fechada de la consulta.
- B. Si ningún proveedor, debidamente inscrito en los registros oficiales (productor y/o comerciante) puede suministrar MRV en conversión o ecológico antes de sembrar o plantar en situaciones en las que el encargo se haya realizado con una antelación suficiente. Obligatorio presentar justificación del proveedor de que no puede suministrar en plazo.
- C. Si la variedad que desea cultivar no está inscrita como MRV, en conversión o en ecológico, en la base de datos del MAPA que puede consultar en el enlace anterior, y si ninguna de las alternativas inscritas para la misma especie es adecuada para sus condiciones. Obligatorio presentar demostración de que ninguna de las alternativas de la misma especie inscritas resulta adecuada.
- D. Si está justificado por motivos de investigación, ensayos en pruebas de campo a pequeña escala, para la conservación de variedades o para la innovación de productos y con la aprobación de la autoridad competente. Obligatorio presentar copia del documento de investigación.

Nota: Una vez recibida la autorización deberá tener todos los documentos a disposición del CPAER para su control.

### DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (marcar con una "X" las casillas que correspondan)

- Documento que acredite que el MRV no ecológico, no ha sido tratado tras la cosecha con productos fitosanitarios distintos de los autorizados.
- Documento que acredite que el MRV no se ha producido a partir de organismos modificados genéticamente (OGM).
- Copia fechada de la consulta en la base de datos del MAPA.
- Justificación del proveedor de que no puede suministrar en plazo MRV en conversión o ecológico, en su caso.
- Demostración de que ninguna de las alternativas de la misma especie inscritas resulta adecuada, en su caso.
- Documento de investigación ensayos en pruebas de campo a pequeña escala, para la conservación de variedades o para la innovación de productos, en su caso.

SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SEMILLAS NO ECOLÓGICAS O MATERIAL DE REPRODUCCIÓN VEGETAL  
(EXCEPTO PLÁNTULAS E INCLUIDAS PATATAS DE SIEMBRA)

Titular:  
D.N.I. / N.I.F.  
Dirección:  
Población:  
e-mail:

Nº de operador: RI-[REDACTED]-P  
Teléfono: [REDACTED]  
C.P. [REDACTED]  
Provincia: [REDACTED]

Solicito de conformidad con lo establecido en el punto 1.8.5.1 del anexo II parte I del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, autorización para el uso de material de reproducción vegetal (MRV) (excepto plántulas e incluidas patatas de siembra) en conversión, o no ecológico.

**MUY IMPORTANTE:** La solicitud deberá presentarse **ANTES** de la siembra o plantación del cultivo para cada periodo vegetativo. El operador que firme la presente solicitud **se compromete a realizar la siembra o plantación del cultivo** después de haber recibido la notificación de la autorización de uso.

Antes de presentar esta solicitud deberá haber realizado una consulta previa de la base de datos contemplada en el artículo 26 apartado 2 a) del Reglamento (UE) 2018/848, y que puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.mapa.gob.es/app/EcoSem/ConsultaSemillas.aspx?id=es>

Especie	Variedad (1)	Proveedor	Cantidad (Kg./UD)	Fecha de siembra/ plantación (mes y año)	Motivo(2)

## AUTORIZACIÓN A USUARIOS PARTICULARES



(1) Indicar el nombre correcto de la variedad comercial.

(2) El motivo de la solicitud debe estar de acuerdo con uno de los apartados siguientes:

- A. Si ninguna variedad de la especie que desea cultivar está inscrita en la base de datos del MAPA que puede consultar en el enlace anterior. Obligatorio presentar copia fechada de la consulta.
- B. Si ningún proveedor, debidamente inscrito en los registros oficiales (productor y/o comerciante) puede suministrar MRV en conversión o ecológico antes de sembrar o plantar en situaciones en las que el encargo se haya realizado con una antelación suficiente. Obligatorio presentar justificación del proveedor de que no puede suministrar en plazo.
- C. Si la variedad que desea cultivar no está inscrita como MRV, en conversión o en ecológico, en la base de datos del MAPA que puede consultar en el enlace anterior, y si ninguna de las alternativas inscritas para la misma especie es adecuada para sus condiciones. Obligatorio presentar demostración de que ninguna de las alternativas de la misma especie inscritas resulta adecuada.
- D. Si está justificado por motivos de investigación, ensayos en pruebas de campo a pequeña escala, para la conservación de variedades o para la innovación de productos y con la aprobación de la autoridad competente. Obligatorio presentar copia del documento de investigación.

Nota: Una vez recibida la autorización deberá tener todos los documentos a disposición del CPAER para su control.

### DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (marcar con una "X" las casillas que correspondan)

- Documento que acredite que el MRV no ecológico, no ha sido tratado tras la cosecha con productos fitosanitarios distintos de los autorizados.
- Documento que acredite que el MRV no se ha producido a partir de organismos modificados genéticamente (OGM).
- Copia fechada de la consulta en la base de datos del MAPA.
- Justificación del proveedor de que no puede suministrar en plazo MRV en conversión o ecológico, en su caso.
- Demostración de que ninguna de las alternativas de la misma especie inscritas resulta adecuada, en su caso.
- Documento de investigación ensayos en pruebas de campo a pequeña escala, para la conservación de variedades o para la innovación de productos, en su caso.

SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SEMILLAS NO ECOLÓGICAS O MATERIAL DE REPRODUCCIÓN VEGETAL  
(EXCEPTO PLÁNTULAS E INCLUIDAS PATATAS DE SIEMBRA)

Titular:  
D.N.I. / N.I.F.  
Dirección:  
Población:  
e-mail:

Nº de operador: RI- [REDACTED]-P  
Teléfono: [REDACTED]  
C.P. [REDACTED]  
Provincia: [REDACTED]

Solicito de conformidad con lo establecido en el punto 1.8.5.1 del anexo II parte I del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, autorización para el uso de material de reproducción vegetal (MRV) (excepto plántulas e incluidas patatas de siembra) en conversión, o no ecológico.

**MUY IMPORTANTE:** La solicitud deberá presentarse ANTES de la siembra o plantación del cultivo para cada periodo vegetativo. El operador que firme la presente solicitud **se compromete** a realizar la siembra o plantación del cultivo después de haber recibido la notificación de la autorización de uso.

Antes de presentar esta solicitud deberá haber realizado una consulta previa de la base de datos contemplada en el artículo 26 apartado 2 a) del Reglamento (UE) 2018/848, y que puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.mapa.gob.es/app/EcoSem/ConsultaSemillas.aspx?id=es>

Especie	Variedad (1)	Proveedor	Cantidad (Kg./UD)	Fecha de siembra/ plantación (mes y año)	Motivo(2)

## AUTORIZACIÓN A USUARIOS PARTICULARES



(1) Indicar el nombre correcto de la variedad comercial.

(2) El motivo de la solicitud debe estar de acuerdo con uno de los apartados siguientes:

- A. Si ninguna variedad de la especie que deseé cultivar está inscrita en la base de datos del MAPA que puede consultar en el enlace anterior. Obligatorio presentar copia fechada de la consulta.
- B. Si ningún proveedor, debidamente inscrito en los registros oficiales (productor y/o comerciante) puede suministrar MRV en conversión o ecológico antes de sembrar o plantar en situaciones en las que el encargo se haya realizado con una antelación suficiente. Obligatorio presentar justificación del proveedor de que no puede suministrar en plazo.
- C. Si la variedad que desea cultivar no está inscrita como MRV, en conversión o en ecológico, en la base de datos del MAPA que puede consultar en el enlace anterior, y si ninguna de las alternativas inscritas para la misma especie es adecuada para sus condiciones. Obligatorio presentar demostración de que ninguna de las alternativas de la misma especie inscritas resulta adecuada.
- D. Si está justificado por motivos de investigación, ensayos en pruebas de campo a pequeña escala, para la conservación de variedades o para la innovación de productos y con la aprobación de la autoridad competente. Obligatorio presentar copia del documento de investigación.

Nota: Una vez recibida la autorización deberá tener todos los documentos a disposición del CPAER para su control.

### DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (marcar con una "X" las casillas que correspondan)

- Documento que acredite que el MRV no ecológico, no ha sido tratado tras la cosecha con productos fitosanitarios distintos de los autorizados.
- Documento que acredite que el MRV no se ha producido a partir de organismos modificados genéticamente (OGM).
- Copia fechada de la consulta en la base de datos del MAPA.
- Justificación del proveedor de que no puede suministrar en plazo MRV en conversión o ecológico, en su caso.
- Demostración de que ninguna de las alternativas de la misma especie inscritas resulta adecuada, en su caso.
- Documento de investigación ensayos en pruebas de campo a pequeña escala, para la conservación de variedades o para la innovación de productos, en su caso.

# Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos



## AUTORIZACIÓN A USUARIOS PARTICULARES

### Autorización excepcional para uso de MRV no ecológico

#### Consulta a ECOSID:

A. En ECOSID no figura la especie o figurando, no hay ninguna variedad inscrita.

B. En ECOSID está la especie y la variedad, pero ningún proveedor puede suministrar MRV ecológico o en conversión en plazo. Justificación del proveedor.

C. En ECOSID figura la especie y otras variedades que no son adecuadas para las condiciones. Demostración de que ninguna de las variedades alternativas es adecuada.

D. Investigación, ensayos a pequeña escala, conservación de variedades o innovación de productos y con la aprobación de la autoridad competente. Copia del documento de investigación.

(2) El motivo de la solicitud debe estar de acuerdo con uno de los apartados siguientes:

- A. Si ninguna variedad de la especie que deseé cultivar está inscrita en la base de datos del MAPA que puede consultar en el enlace anterior. Obligatorio presentar copia fechada de la consulta.
- B. Si ningún proveedor, debidamente inscrito en los registros oficiales (productor y/o comerciante) puede suministrar MRV en conversión o ecológico antes de sembrar o plantar en situaciones en las que el encargo se haya realizado con una antelación suficiente. Obligatorio presentar justificación del proveedor de que no puede suministrar en plazo.
- C. Si la variedad que desea cultivar no está inscrita como MRV, en conversión o en ecológico, en la base de datos del MAPA que puede consultar en el enlace anterior, y si ninguna de las alternativas inscritas para la misma especie es adecuada para sus condiciones. Obligatorio presentar demostración de que ninguna de las alternativas de la misma especie inscritas resulta adecuada.
- D. Si está justificado por motivos de investigación, ensayos en pruebas de campo a pequeña escala, para la conservación de variedades o para la innovación de productos y con la aprobación de la autoridad competente. Obligatorio presentar copia del documento de investigación.

**SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SEMILLAS NO ECOLÓGICAS O MATERIAL DE REPRODUCCIÓN VEGETAL  
(EXCEPTO PLÁNTULAS E INCLUIDAS PATATAS DE SIEMBRA)**

Titular:  
D.N.I. / N.I.F.  
Dirección:  
Población:  
e-mail:

Nº de operador: RI- [REDACTED]-P  
Teléfono: [REDACTED]  
C.P. [REDACTED]  
Provincia: [REDACTED]

**AUTORIZACIÓN A USUARIOS  
PARTICULARES**



Solicito de conformidad con lo establecido en el punto 1.8.5.1 del anexo II parte I del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de mayo de 2018, sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo, autorización para el uso de material de reproducción vegetal (MRV) (excepto plántulas e incluidas patatas de siembra) en conversión, o no ecológico.

**MUY IMPORTANTE:** La solicitud deberá presentarse ANTES de la siembra o plantación del cultivo para cada periodo vegetativo. El operador que firme la presente solicitud **se compromete** a realizar la siembra o plantación del cultivo después de haber recibido la notificación de la autorización de uso.

Antes de presentar esta solicitud deberá haber realizado una consulta previa de la base de datos contemplada en el artículo 26 apartado 2 a) del Reglamento (UE) 2018/848, y que puede consultar en el siguiente enlace:

<https://www.mapa.gob.es/app/EcoSem/ConsultaSemillas.aspx?id=es>

Especie	Variedad (1)	Proveedor	Cantidad (Kg./UD)	Fecha de siembra/ plantación (mes y año)	Motivo(2)

(1) Indicar el nombre correcto de la variedad comercial.

(2) El motivo de la solicitud debe estar de acuerdo con uno de los apartados siguientes:

- A. Si ninguna variedad de la especie que desea cultivar está inscrita en la base de datos del MAPA que puede consultar en el enlace anterior. Obligatorio presentar copia fechada de la consulta.
- B. Si ningún proveedor, debidamente inscrito en los registros oficiales (productor y/o comerciante) puede suministrar MRV en conversión o ecológico antes de sembrar o plantar en situaciones en las que el encargo se haya realizado con una antelación suficiente. Obligatorio presentar justificación del proveedor de que no puede suministrar en plazo.
- C. Si la variedad que desea cultivar no está inscrita como MRV, en conversión o en ecológico, en la base de datos del MAPA que puede consultar en el enlace anterior, y si ninguna de las alternativas inscritas para la misma especie es adecuada para sus condiciones. Obligatorio presentar demostración de que ninguna de las alternativas de la misma especie inscritas resulta adecuada.
- D. Si está justificado por motivos de investigación, ensayos en pruebas de campo a pequeña escala, para la conservación de variedades o para la innovación de productos y con la aprobación de la autoridad competente. Obligatorio presentar copia del documento de investigación.

Nota: Una vez recibida la autorización deberá tener todos los documentos a disposición del CPAER para su control.

**DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA (marcar con una “X” las casillas que correspondan)**

- Documento que acredite que el MRV no ecológico, no ha sido tratado tras la cosecha con productos fitosanitarios distintos de los autorizados.
- Documento que acredite que el MRV no se ha producido a partir de organismos modificados genéticamente (OGM).
- Copia fechada de la consulta en la base de datos del MAPA.
- Justificación del proveedor de que no puede suministrar en plazo MRV en conversión o ecológico, en su caso.
- Demostración de que ninguna de las alternativas de la misma especie inscritas resulta adecuada, en su caso.
- Documento de investigación ensayos en pruebas de campo a pequeña escala, para la conservación de variedades o para la innovación de productos, en su caso.

## Reglamento (UE) 2018/848 sobre producción ecológica y etiquetado de los productos ecológicos

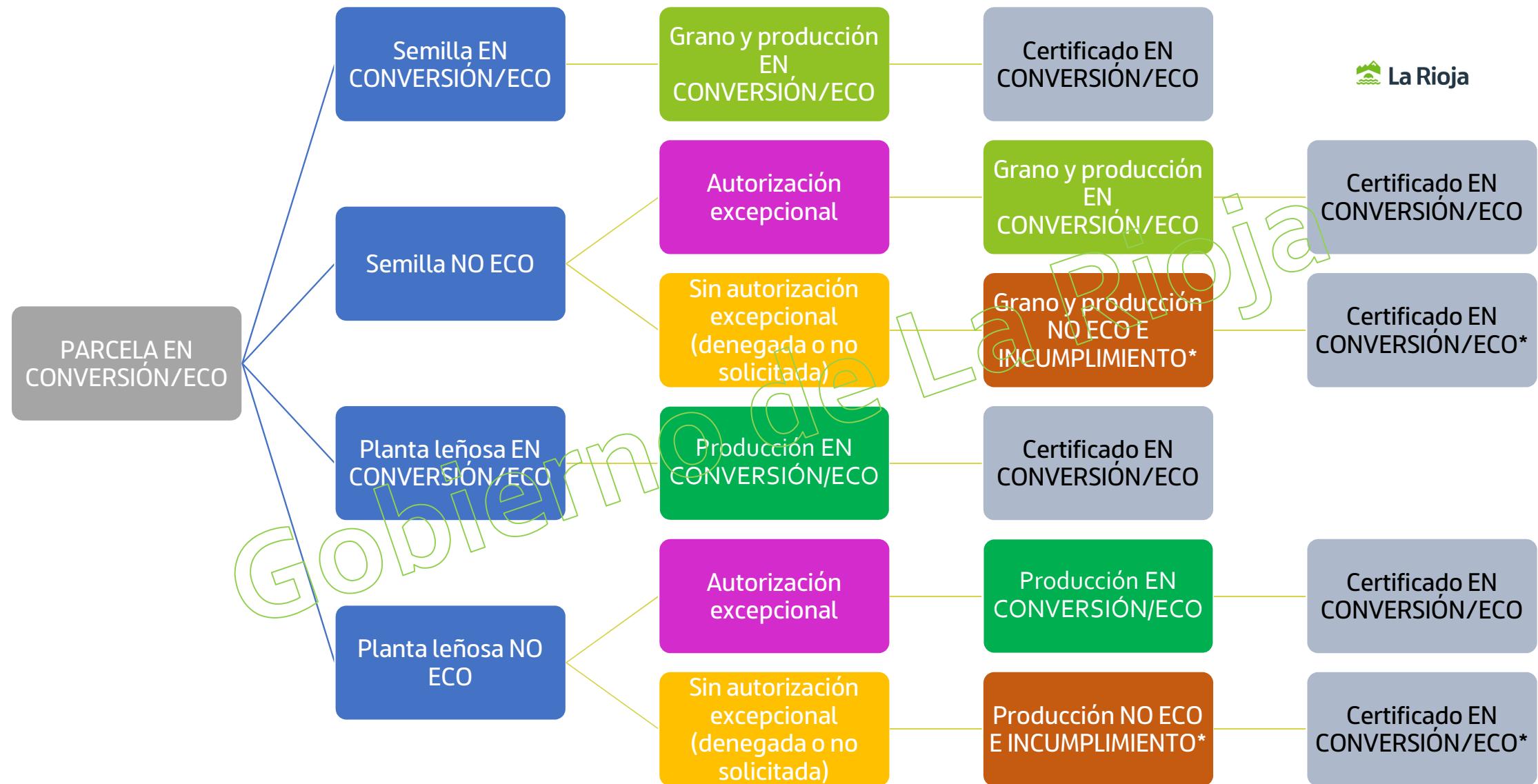


Autorización excepcional para uso de MRV no ecológico

Las excepciones al uso de MRV terminarán el **31 de diciembre de 2036**.

No obstante, a partir del **1 de enero de 2029**, sobre la base de las conclusiones relativas a la disponibilidad de MRV, la Comisión podrá poner fin a las excepciones antes o las podrá prorrogar (no disponibilidad).





\*A estudiar según el catálogo de incumplimientos publicado. Última actualización: 25/07/24. Incumplimientos: 03.EX y 04.EX.

## Enlaces útiles

ECOSID <https://servicio.mapa.gob.es/ecosidwai/>

CPAER <https://www.cpaer.org/es/public/inicio>

MATERIALES HETEROGÉNEOS ECOLÓGICOS <https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/semillas-y-plantas-de-vivero/otros-catalogos/>

**PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO GOB. DE LA RIOJA** <https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=25636>

UPOV (Especies) <https://www.upov.int/portal/index.html.es>

CPVO (Reg. variedades europeo) <https://cpvo.europa.eu/en>

REG. VARIEDADES MAPA <https://servicio.mapa.gob.es/germenwai/BusRegVar.aspx?id=es>

ROPVEG (Reg. operadores profesionales de vegetales)  
<https://servicio.mapa.gob.es/ropvegwai/productorconsulta.aspx>





## 6. Casos prácticos

# ¿Qué consultas o trámites se deben realizar para cumplir con la normativa de producción ecológica?



## CASO 1

Explotación ecológica de producción de vid que quiere realizar plantaciones con Tempranillo propio. Encarga la planta-injerto (Tempranillo sobre R-110) a un vivero autorizado.

## CASO 2

Explotación cerealista inscrita en producción ecológica en enero de 2025 que quiere sembrar esta primavera su propio grano de cebada RGT Asteroid cosechada en junio de 2024 y acondicionada.

## CASO 3

Explotación ecológica hortícola que quiere hacer su propio semillero de tomate Muchamiel, pimiento Dulce Italiano y judía verde Beronia.

## CASO 4

Explotación ecológica multicultivo que quiere plantar una parcela de olivo Arbequina y otra de almendro Isabelona en ecológico.

¿Qué consultas o trámites se deben realizar para cumplir con la normativa de producción ecológica?



#### CASO 1

Explotación ecológica de producción de vid que quiere realizar plantaciones con Tempranillo propio. Encarga la planta-injerto (Tempranillo sobre R-110) a un vivero autorizado.

Injertos (yemas) son ecológicos. OK.

Portainjertos de Vitis son convencionales. Autorización general. Declaración de uso.

El vivero tendrá que hacer los trámites pertinentes (alta en Registro de campos de pies madres, etc.) y cumplir con la normativa horizontal en materia de plantas de vivero.

## ¿Qué consultas o trámites se deben realizar para cumplir con la normativa de producción ecológica?



### CASO 2

Explotación cerealista inscrita en producción ecológica en enero de 2025 que quiere sembrar esta primavera su propio grano de cebada RGT Asteroid cosechada en junio de 2024 y acondicionada.

No hay cebada RGT Asteroid ECO. Como es cebada convencional PRECISA autorización excepcional individual. Documentación justificativa de que ninguna de las variedades alternativas es adecuada.

Declarada cebada en REA 2024.

Atención al acondicionamiento de grano: operador autorizado, sin tratamiento fitosanitario, medidas para evitar contaminaciones.

¿Qué consultas o trámites se deben realizar para cumplir con la normativa de producción ecológica?



### CASO 3

Explotación ecológica hortícola que quiere hacer su propio semillero de tomate Muchamiel, pimiento Dulce Italiano y judía verde Beronia.

- Tomate Muchamiel. Disponible en ECOSID pero solo 1. Si no hay disponibilidad de material precisa autorización excepcional individual para el uso de semilla convencional (cumplir requisitos fitosanitarios, no OGM...). Documentación justificativa que demuestre que el proveedor no puede suministrar en plazo.
- Pimiento Dulce Italiano. Disponible en ECOSID.
- Judía verde Beronia. No disponible esta variedad en ECOSID. Precisa autorización excepcional individual para el uso de semilla convencional (cumplir requisitos fitosanitarios, no OGM...). Documentación justificativa que demuestre que ninguna de las variedades alternativas resulta adecuada.

¿Qué consultas o trámites se deben realizar para cumplir con la normativa de producción ecológica?



#### CASO 4

Explotación ecológica multicultivo que quiere plantar una parcela de olivo Arbequina y otra de almendro Isabelona en ecológico.

Olivo Arbequina. Autorización general. Declaración de uso.

Almendro Isabelona. Como es convencional PRECISA autorización excepcional individual. Documentación justificativa de que ninguna de las variedades alternativas es adecuada.



# Muchas gracias

941 29 13 91

[sostenibilidadagraria.viveros@larioja.org](mailto:sostenibilidadagraria.viveros@larioja.org)

Nuria Gómez Pérez

Responsable de Programa de la Sección de Sostenibilidad Agraria y Viveros